

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI

Neuquén, 01 de Abril de 2026

EDICIÓN N° 4561

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro/a de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro/a de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro/a de Trabajo y
Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente
y Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**SOLUTION-IT SAS**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 2 de enero de 2026, los socios de "SOLUTION-IT SAS" resolvieron los siguientes Órdenes del Día: Primero: "Aceptación de renuncia del Administrador Suplente Daniel Alberto Barrera, DNI N° 23.856.472". Luego de breves deliberaciones se decide por unanimidad aceptar la renuncia a su cargo de Administrador Suplente al Sr. Daniel Alberto Barrera, DNI N° 23.856.472 y se aprueba por unanimidad su gestión. Segundo: "Continuación en el cargo de Administrador Titular al Sr. Luis Alberto Muñoz Saavedra, DNI N° 19.038.840, designación en el cargo de Administrador Titular al Sr. Daniel Alberto Barrera, DNI N° 23.856.472 y designación en el cargo de Administrador Suplente al Sr. Jonatan Matias Ceballos, DNI N° 34.658.761, CUIT N° 20-34658761-0, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de diciembre de 1988, profesión Desarrollador Front End, estado soltero, con domicilio real en calle Correntoso 683, P.B., Dpto. 3, Neuquén, Provincia del Neuquén". Luego de algunas deliberaciones se decide por unanimidad aprobar la designación del Sr. Luis Alberto Muñoz Saavedra, DNI N° 19.038.840 y del Sr. Daniel Alberto Barrera, DNI N° 23.856.472, como Administradores Titulares y del Sr. Jonatan Matias Ceballos, DNI N° 34.658.761, como Administrador Suplente, quienes en este mismo acto manifiestan aceptar dichos cargos. Acto seguido el Sr. Administrador Titular Luis Alberto Muñoz Saavedra, DNI N° 19.038.840, constituye domicilio especial fijado por Art. 256 de la Ley 19550 en calle El Jarillal 746, Neuquén, Provincia del Neuquén y declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550, para ejercer el cargo para el que ha sido designado y que al momento de su designación no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera; el Sr. Administrador Titular Daniel Alberto Barrera, DNI N° 23.856.472, constituye domicilio especial fijado por Art. 256 de la Ley 19550 en calle Colihue 2.638, Lote 22, Plottier, Provincia del Neuquén y declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550 para ejercer el cargo para el que ha sido designado y que al momento de su designación no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas

Expuestas Políticamente”, aprobada por Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera y el Sr. Administrador Suplente Jonatan Matias Ceballos, DNI N° 34.658.761, constituye domicilio especial fijado por Art. 256 de la Ley 19550 en calle Correntoso 683, Piso P.B., Dpto. 3, Neuquén, Provincia del Neuquén y declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550 para ejercer el cargo para el que ha sido designado y que al momento de su designación no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “Nómina de Personas Expuestas Políticamente”, aprobada por Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera.

1p 01-04-26

CABELLO & VIVAR S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de febrero de 2026, los socios de CABELLO & VIVAR S.A.S., CUIT 30-71899216-4, resolvieron aceptar la renuncia de Quimey Rayen María Cabello, DNI 34.292.224, al cargo de Administradora Titular y designar en su reemplazo a Jorge Miguel Vivar, DNI 28.848.337, CUIT 20-28848337-0, quien asume el cargo en forma inmediata y por el plazo remanente del mandato. Asimismo, se designó como Administradora Suplente a Milagros Sibila Vivar Perticarini, DNI 46.405.321, CUIT 27-46405321-8, quien aceptó el cargo. Neuquén, 25 de marzo de 2026.

1p 01-04-26

LLL CONSULTANT S.A.S.

Por instrumento de fecha 10 de febrero de 2026, Natalia Elisabeth López, argentina, nacida el 03/01/1985, D.N.I. 31.359.060 (CUIT 27-31359060-2), soltera, empleada, con domicilio en Barrio Mudón, Mza. 129, Dúplex 481 de la Ciudad de Neuquén; Andrea Alejandra López, argentina, nacida el 08/05/1986, D.N.I. 32.021.481 (CUIT 27-32021481-0), casada con Rafael Marcos Azcurra, Abogada, con domicilio en Las Bandurrias 303 de la Ciudad de Neuquén y Roberto Víctor López, argentino, nacido el 24/02/1952, D.N.I. 10.353.226 (CUIT 20-10353226-5), casado con Nancy Susana Righetti, Abogado, con domicilio en calle Lanín 550 de la Ciudad de Neuquén, celebraron el contrato social de

LLL CONSULTANT S.A.S., en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, con sede social en Ministro Alcorta 949 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad, pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. La sociedad podrá brindar asesoramiento en las materias que sean de su competencia a particulares, empresas e inclusive al estado nacional, provincial o municipal y demás reparticiones públicas estatales y gubernamentales, integración de esfuerzos con personas humanas y/o jurídicas para realizar actividad económica compartida, mediante cualesquiera de las modalidades establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, como negocios en participación, agrupación, colaboración, uniones transitorias y consorcios de cooperación. El plazo de duración será de 25 años a partir de la fecha de su constitución. El capital social es de \$1.500.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$5.000 valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administradora Titular: Natalia Elisabeth López. Administradora Suplente: Andrea Alejandra López.

1p 01-04-26

BIO FLUENCE S.A.S.

Por instrumento de fecha 25/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: BIO FLUENCE S.A.S.. Socios: Alejandro Marcelo Ponce, DNI 24.078.089, CUIT/CDI N° 20-24078089-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20/07/1974, profesión Licenciado, estado civil casada/a, con domicilio real en la calle Río

Negro N° 1.440, General Roca, Río Negro, Argentina; Juan Emilio Pardini De Ipola, DNI 28.604.784, CUIT/CDI N° 20-28604784-0, de nacionalidad argentina, nacido el 16/09/1981, profesión Técnico Electromecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Tte. Candelaria N° 2.723, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: BIO FLUENCE S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Alejandro Marcelo Ponce, suscribe la cantidad de 352.400 acciones; Juan Emilio Pardini De Ipola, suscribe la cantidad de 352.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Ponce Alejandro Marcelo, DNI 24.078.089, CUIT/CDI N° 20-24078089-6. Suplente/s: DNI 28.604.784, Pardini De Ipola Juan Emilio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

MOVE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Por instrumento de fecha 26/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: MOVE CONSTRUCCIÓN S.A.S.. Socios: Cristhian Melida, DNI 95.128.551, CUIT/CDI N° 20-95128551-0, de nacionalidad paraguaya, nacido el 05/12/1994, profesión constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gregorio Álvarez, Casa N° 38, Barrio Unión, Senillosa, Neuquén, Argentina. Denominación: MOVE CONSTRUCCIÓN S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Cristhian Melida, suscribe la cantidad de 704.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Melida Cristhian, DNI 95.128.551, CUIT/CDI N° 20-95128551-0. Suplente/s: DNI 25.139.870, Sanchez Cristian Enrique. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 01-04-26

OVIEDO Y CARLI SAS**Instrumento Constitutivo**

En la Ciudad de Neuquén, el día 14 de marzo de 2026, comparece: El se-

ñor Oviedo Jose Luis, DNI 23.384.604, CUIT/CUIL/CDI N° 20-23384604-0; 09 de noviembre de 1973, de nacionalidad argentina, profesión Mandatario, estado civil casado en segunda nupcias con Godoy Muñoz Mirna Isabel, DNI 29.180.680, domicilio real en la calle Chapo N° 2.944 y la señora Carli Samuel Esteban, DNI 22.341.064, CUIT/CUIL/CDI N° 20-22541064-0, casado en primera nupcias con Palavecino Patricia Mariel, DNI 20.793.200, profesión comerciante, nacida el 28 noviembre de 1971, con domicilio Moritán N° 356, Lejos de Buenos Aires, ambos de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, Argentina, quien/es resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: "OVIEDO Y CARLI SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: A) Gastronomía: Explotación comercial del negocio en el rubro gastronómico en todos sus rubros, a la venta de alimentos, específicamente a la gastronomía, venta de empanadas, pizzería, incluye la fabricación, elaboración, producción, comercialización, compra y venta de empanadas, pizzas, snacks y productos alimentación afines, tanto por menor como por mayor, incluyendo servicio de restaurante, compra y venta de bebidas. Cerveza, vinos, fernet, gancia y todo tipo de bebidas alcohólicas. Gaseosa de todo tipo, como jugos envasado y todas bebidas sin alcohol y elaboración propia, panadería, pastelería, helados, merienda cafetería servicio de catering. Food Truck: Explotación de food truck. Dedicada a la elaboración y venta de comidas rápidas, envío a domicilio en forma personal como delivery. Capital: El capital social es de \$1.000.000. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de abril de cada año, a cuya fecha se elaborarán los

estados contables conforme a las normas contables vigentes. Disposiciones Transitorias: En este acto el/los socio/s acuerda/n: Sede Social: Establecer la sede social en la calle Belgrano N° 1.224 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Designación de Miembros del Órgano de Administración: Designar como Administrador Titular a Oviedo Jose Luis, DNI 23.384.604, con domicilio real en la calle Chajarí N° 2.944, B° El Progreso, Neuquén Capital, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Belgrano N° 1.224, Neuquén Capital. 3.2.1 Designar como Administrador Suplente a Carli Samuel Esteban, DNI 22.541.064, real en la calle Moritán 356, Lejos de Buenos Aires, Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Belgrano 1.224, Neuquén Capital. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/ los Administradores designados.

1p 01-04-26

FRESKO S.A.S.

Por instrumento de fecha 26/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: FRESKO S.A.S.. Socios: Luciano Alberto Carlos Nerla, DNI 12.680.273, CUIT/ CDI N° 20-12680273-1, de nacionalidad argentina, nacido el 12/12/1956, profesión comerciante, estado civil casada/a, con domicilio real en la calle General Paz N° 346, Cutral-Có, Neuquén, Argentina; Angela Norma Garcia, DNI 13.483.687, CUIT/CDI N° 27-13483687-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01/04/1960, profesión comerciante, estado civil casada/a, con domicilio real en la calle General Paz N° 346, Cutral-Có, Neuquén, Argentina; Carlos Emiliano Nerla, DNI 33.673.528, CUIT/CDI N° 23-33673528-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/09/1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle General Paz N° 346, Cutral-Có, Neuquén, Argentina. Denominación: FRESKO S.A.S.. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Catering: Prestación de servicios de catering y eventos que requieran la elabora-

ción y comercialización de comidas o alimentos elaborados, pre-elaborados, semi-elaborados y viandas. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Capital: \$40.000.000, dividido por 40.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Angela Norma Garcia, suscribe la cantidad de 16.000.000 acciones; Carlos Emiliano Nerla, suscribe la cantidad de 8.000.000 acciones; Luciano Alberto Carlos Nerla, suscribe la cantidad de 16.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Nerla Luciano Alberto Carlos, DNI 12.680.273, CUIT/CDI N° 20-12680273-1. Suplente/s: DNI 33.673.528, Nerla Carlos Emiliano. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 01-04-26

“COFFEE NQN SAS”

Edicto para Actos Aprobados por los Socios

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de mayo de 2025, bajo Acta de Asamblea Ordinaria N° 2, los socios de “COFFEE NQN SAS”, resol-

vieron la designación de nuevo miembro del Órgano de Administración, siendo la modificación sobre el cargo de Administrador Suplente. Se designa como Administradora Suplente a la Srta. Gutierrez Rocio Isabel, DNI 40.909.905, CUIT 27-40909905-5, nacionalidad argentina, nacida el 23/04/1998, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Juan Bautista Alberdi 1.554, Barrio Villarino, Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y se aprueba la renuncia del Sr. Machado Mauro Fernando, con DNI 39.683.484, al cargo de Administrador Suplente. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 32318/26, "COFFEE NQN SAS s/Inscripción de Renuncia y Designación de Administrador Suplente", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27 de marzo de 2026.

1p 01-04-26

CORRAL DE PIEDRA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 18/05/2025 de CORRAL DE PIEDRA S.A., se ha resuelto lo siguiente: La elección y designación de los miembros titular y suplente del Directorio. Luego por Acta de Directorio N° 10 del 18/05/2025 se procede a la distribución de los cargos: Presidente: María Mercedes Paula Montes De Oca, DNI 21.483.046 y Directora Suplente: María Delfina Alder, DNI 39.682.099.

1p 01-04-26

CANDYCE SA

Edicto de Designación de Directores

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 09 de febrero de 2026, designación de un Director Titular - Presidente y de un Director Suplente. Se designa como Director Titular - Presidente a Candido Christian Cuculich, DNI 25.121.514 y Director Suplente a Ceferino Martins Dos Santos, DNI 27.979.428.

1p 01-04-26

EL VALLE 3G S.R.L.

Por instrumento de fecha 20/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: EL VALLE 3G S.R.L.. Socios: Gustavo Sebastian Sanchez Sarmiento, DNI 33.384.452, CUIT/CDI N° 20-33384452-5, de nacionalidad argentina, nacido el 08/10/1987, profesión comerciante, estado civil casada/a, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 984, Senillosa, Neuquén, Argentina; Celina Nair Beunza, DNI 34.767.118, CUIT/CDI N° 27-34767118- 0, de nacionalidad argentina, nacida el 31/12/1989, profesión comerciante, estado civil casada/a, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 984, Senillosa, Neuquén, Argentina. Denominación: EL VALLE 3G S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte terrestre de carga y transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Taller Mecánico - Chapa - Pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales, alineación de direcciones, chapa, lustrado, pintura, lubricentro, lavado y engrase. Reparación y mantenimiento de máquinas viales, tractores, aplanadoras, removedores de tierra, motoniveladoras, camiones y todo tipo de maquinaria pesada y liviana. Servicio de auxilio y de grúa para vehículos. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación,

ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Servicios de Limpieza: Prestación de servicios integrales de limpieza, desinfección, lavado, pulido, mantenimiento para edificios públicos y privados, tráers, remolques, casillas y unidades móviles en general, incluyendo las destinadas a campamentos y bases operativas del sector energético. Comercialización, exportación e importación de insumos, productos de limpieza y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad. Servicios de jardinería, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: \$3.000.000, dividido en cuotas de \$10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Celina Nair Beunza, suscribe la cantidad de 150.000 cuotas; Gustavo Sebastian Sanchez Sarmiento, suscribe la cantidad de 150.000 cuotas Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Gustavo Sebastian Sanchez Sarmiento, DNI N° 33.384.452, CUIT/CDI N° 20-33384452-5; Celina Nair Beunza, DNI N° 34.767.118, CUIT/CDI N° 27-34767118-0. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

1p 01-04-26

SERVICIOS L&A SRL

Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2025 y por instrumento modificatorio de fecha 30 de diciembre de 2025, el Sr. Eliezer Federico Trapaglia (DNI 25.955.099), CUIT 20-25955099-9, de nacio-

nalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1977, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, cedió la cantidad de 796 cuotas sociales a favor del Sr. Ángel Humberto Salazar, D.N.I. 16.201.347, CUIT 20-16201347-6, nacido el 20 de enero de 1963, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en Avenida 30 de Octubre y Ruta 6, Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en la sociedad "SERVICIOS L&A S.R.L.. Asimismo, los socios, decidieron por unanimidad modificar la Cláusula Quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: "El capital social se fija en la suma de \$468.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil), representado por 4.680 cuotas de \$100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Ángel Humberto Salazar, suscribe y es titular de 3.136 cuotas sociales de valor nominal de \$100 cada una, o sea, por un valor total de \$313.600, representando el 67% del capital social y el Sr. Eliezer Federico Trapaglia, suscribe y es titular de 1.544 cuotas sociales de valor nominal de \$100 cada una, o sea, por un valor de \$154.400, representando el 33% del capital social. Las 4.680 cuotas sociales del capital están totalmente integradas. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Reunión de Socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. En la misma reunión se fijará el monto y plazos para su integración.

1p 01-04-26

INDUSTRIA PETROLERA DEL SUD S.R.L.

Publicación Ley 19550

Se informa que por Acta N° 243 de fecha 5 de febrero de 2026, la empresa a través del documento mencionado confeccionado de acuerdo a las disposiciones y requerimientos de la Ley 19550 y Cláusula Quinta del contrato social, en estas condiciones ha procedido a reordenar y designar las autoridades de conducción según el siguiente detalle: Gerente General Titular el Sr. David Dardo Vilches, DNI 23.918.896; Gerente Titular Segundo Sr. Carlos Pascal, DNI 25.679.192 y Gerente Suplente Primero Sra. Patricia Alejandra. DNI 20.237.758. Se ordena la publicación en el B.O. de la Pcia. del Neuquén.

1p 01-04-26

SAVI GROUP S.A.S.**Edicto para Constitución**

Por instrumento de constitución de fecha 22 de diciembre de 2025 y modificatorio de fecha 4 de marzo de 2026, las siguientes personas el Sr. Villalba Lucas Blas, DNI 32.157.543, CUIT N° 23-32157543-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1986, profesión Médico, estado civil casado, con domicilio real en la calle Fortín Confluencia N° 3.989, Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina y la Sra. Sala Pamela Andrea, DNI 31.669.863, CUIT N° 27-31669863-3, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de julio de 1985, profesión Médica, estado civil casada, con domicilio real en la calle Fortín Confluencia N° 3.989, Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de SAVI GROUP S.A.S.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: 1) La prestación de toda clase de servicios profesionales médicos y medicina general, incluyendo atención y servicio de consultorios médicos agrupados para la prestación ambulatoria de la salud, servicios de emergencias médicas, unidades de internación hospitalarias, públicas o privadas, sistemas de auditoría médica, sistemas de internación, ejecución de prestaciones médicas, servicios de prácticas quirúrgicas en general, oftalmológicas privadas mediante atención particular de los pacientes o afiliados a obras sociales afines, celebración y suscripción de convenios u acuerdos recíprocos con profesionales de la salud, obras sociales, asociaciones o fundaciones, sociedades de medicina prepaga, instituciones privadas o públicas relacionadas con la salud u organismos estatales, locación de inmueble propio para el funcionamiento del consultorio múltiple, realización de ventas y prestaciones servicios varios relacionados con el funcionamiento integral del establecimiento. 2) Investigación científica, estudios clínicos y proyectos de innovación en el ámbito de la salud. 3) Comercialización de productos, insumos, equipamiento médico, ortopédico y farmacéutico relacionados con la actividad incluyendo, la importación y/o exportación de los mismos. 4) importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de productos en general incluyendo: Indumentaria, calzado y accesorios. Productos electrónicos, electrodomésticos, equipos de informática, telefonía y sus accesorios, artículos para el hogar. Podrá además realizar actividades conexas,

complementarias o accesorias vinculadas con la logística, almacenamiento, transporte, representación y distribución de mercaderías, así como la celebración de contratos de agencia, concesión, franquicia y cualquier otro que resulte necesario para el cumplimiento de su objeto social, dentro del marco de la legislación vigente. 5) Capacitación, formación y organización de cursos, seminarios y actividades educativas vinculadas a la salud y el bienestar. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social es de \$1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. Administración: Administrador Titular a Villalba Lucas Blas, DNI 32.157.543, CUIT N° 23-32157543-9, de nacionalidad argentina, con domicilio real en la calle Fortín Confluencia N° 3.989, Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Fortín Confluencia N° 3.989, Neuquén, Neuquén. Administrador Suplente a Sala Pamela Andrea, DNI 31.669.863, CUIT N° 27-31669863-3, con domicilio real en la calle Fortín Confluencia N° 3.989, Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Fortín Confluencia N° 3.989, Neuquén, Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SAVI GROUP S.A.S s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 32138/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Dirección, 26 de marzo de 2026.

1p 01-04-26

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS A&E S.R.L.

Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2025 y por instrumento modificatorio de fecha 30 de diciembre de 2025, el Sr. Eliezer Federico Trapaglia (DNI 25.955.099), CUIT 20-25955099-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1977, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, cedió la cantidad de 350 cuotas sociales a favor del Sr. Ángel Humberto Salazar, D.N.I. 16.201.347, CUIT 20-16201347-6, nacido el 20 de enero de 1963, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en Avenida 30 de Octubre y Ruta 6, Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en la sociedad "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS A&E S.R.L.". Asimismo, atento la cesión referida los socios, por unanimidad, deciden modificar la

Cláusula Quinta, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: “El capital social se fija en la suma de \$210.000,00 (pesos doscientos diez mil), representado por 2.100 cuotas de \$100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Ángel Humberto Salazar, suscribe y es titular de 1.400 cuotas sociales de valor nominal de \$100 cada una, o sea, por un valor total de \$140.000, representando el 66,67% del capital social y el Sr. Eliezer Federico Trapaglia, suscribe y es titular de 700 cuotas sociales de valor nominal de \$100 cada una, o sea, por un valor de \$70.000, representando el 33,33% del capital social. Las 2.100 cuotas sociales del capital están totalmente integradas. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Reunión de Socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. En la misma reunión se fijará el monto y plazos para su integración”.

1p 01-04-26

LOS PUQUIALES S.A.

Contrato Social

Folio 905. Primer Testimonio. Protocolo Principal. Constitución de sociedad y Escrituras Certificatoria N° 190, Folio 697 de fecha 04 agosto 2025 y Complementaria N° 37, Folio 149 de fecha 04 marzo 2026, “LOS PUQUIALES S.A.”. Escritura Número Doscientos Ochenta y Tres: En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: María Cecilia Busin, soltera, de profesión empresaria, nacida el 22 de abril de 1981, Documento Nacional de Identidad 28.544.532, CUIT/CUIL 27-28544532-4, con domicilio real en calle Carlos Potente 1.433; Matías Manuel Vargas, soltero, de profesión prestador de servicios, nacido el 10 de junio de 2002, Documento Nacional de Identidad 44.131.328, CUIT/CUIL 20-44131328-5, domiciliado en calle Perito Moreno 953 de esta ciudad y Macarena Vargas, soltera, de profesión estudiante, nacida el 25 de enero de 2006, Documento Nacional de Identidad 47.149.360, CUIT/CUIL 27-47149360-6, domiciliada en calle Rodolfo Walsh 1.403 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Los comparecientes son argentinos, capaces y

a quienes los identifico bajo los términos previstos en el inciso “b” del Artículo 306 del Código Civil y Comercial, por ser de mi conocimiento. Y los comparecientes expresan: I. Que por este acto resuelven constituir una Sociedad Anónima que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 sus modificatorias y el siguiente: I) Estatuto: Denominación - Domicilio - Duración y Objeto: Con la denominación de “LOS PUQUIALES S.A.”, funcionará una Sociedad Anónima que se rige por el presente Estatuto y las disposiciones legales que le sean aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Capital de Provincia del mismo nombre, Departamento Confluencia, estando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección construcción y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, construcción y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, tales como Instalaciones de redes de agua, luz, gas, cloacas y construcción de cordón cuneta, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras públicas o privadas y todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Así mismo podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. El capital social es de pesos treinta millones (\$30.000.000,00). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección en caso de vacancia. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Direc-

torio sesionará con la mayoría absoluta de los titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente a la señora María Cecilia Busin, DNI 28.544.532 y Vicepresidente al señor Matías Manuel Vargas, DNI 44.131.3283, quienes en este acto aceptan expresamente los cargos.

1p 01-04-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

2° Llamado

Licitación Pública N° 52/2026

Expediente Electrónico EX-2025-02518749-NEU-MEPI

Objeto: Contratación del servicio integral de mantenimiento evolutivo y correctivo del Sistema de Administración Financiera Provincial SaFiPro, Compras Digitales de Neuquén CO.DI.NEU. y mantenimiento correctivo del Sistema Contable Provincial SiCoPro, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual o menor período, previo acuerdo entre las partes.
Disponibilidad del Pliego: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

Recepción de Ofertas: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

Fecha y Hora de Apertura: Miércoles 08 de abril de 2026 a las 12:00 hs..

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, calle La Rioja N° 229, 3° Piso, correo electrónico: compras@haciendanqn.gov.ar - Tel.: 299-4495311 - Cel.: 299-5748888.

1p 01-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
(I.S.S.N.)**

Licitación Pública N° 02/2026
Expediente N° 0001-227266/0
Trámite N° 447691

Objeto: “Contratación del servicio de Mesa de Ayuda a prestadores el Sistema Asistencial Integral (SIA) del Instituto de Seguridad Social del Neuquén”.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada a través de los siguientes correos electrónicos: galbornoza@issn.gov.ar, eos-ses@issn.gov.ar.

Lugar y Fecha de Apertura: Plataforma CO.DI.NEU., mediante enlace codi.neuquen@gob.ar y la garantía en el Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires N° 353, 2° Piso, Neuquén Capital, el día 10 de abril de 2026 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Interno: 6431.

1p 01-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****Contratación Directa por Vía de Excepción Única Oferta N° 28/2026**

Objeto: Contratación Directa por Vía de Excepción de la Firma Ariel Alfredo Macua (P7174), C.U.I.T. N° 23-26009977-9, para la adquisición y colocación de repuestos de los sistemas de tracción de las máquinas de ascensores N° 1, 2 y 3, ubicados en el Edificio Central de calle La Rioja N° 229 de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan diferentes dependencias del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Economía, Producción e Industria y del Ministerio de Energía, por la suma de pesos veinte millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho (\$20.148.678), Contratación tramitada en EX-2026-00171662- -NEU-DESP#MINF y autorizada bajo RESOL-2026-2-E-

NEUMINF de firma conjunta por el Ministerio de Economía, Producción e Industria, Ministerio de Energía y Ministerio de Infraestructura.

1p 01-04-26

CONVOCATORIAS

TRANNACK S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

Trannack S.C.A., CUIT 30-51116949-2, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2026 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en Avenida 12 de julio 865, Departamento de Zapala, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Elección de los miembros del Directorio.
- 3) Administración de los inmuebles de la sociedad.

Nota: Se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia previstas en el Art. 238 de la Ley 19550, serán recibidas en el domicilio de celebración de Asamblea en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

5p 20; 25; 27; 31 y 01-04-26

ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Institución, se convoca a los señores socios de la Asociación Cooperadora Hospital de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día martes 07 de abril de 2024, en el Salón de Usos Múltiples del Hospital Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta juntamente al Presidente y la Secretaria.
 - 2) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
 - 3) Tratamiento de la Memoria y Balance Anual Ejercicio 2023, Ejercicio año 2024 y Ejercicio año 2025, todos cerrados el 30 de junio de cada año, junto a sus anexos e Informes producidos por los Revisores de Cuentas.
 - 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5) Tratamiento de la cuota social y su actualización.
- Fdo. Marta Calfuqueo, Secretaria; Rubén Bastías, Presidente.

1p 01-04-26

ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE VISITADORES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de la Asociación Solidaria de Visitadores Médicos de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2026 a las 18:00 horas, a llevarse a cabo en la sede social, Pehuén 868 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de diciembre de 2025.
- 3°) Análisis del posible aumento del aporte mensual.
- 4°) Análisis de los rechazos por saldos insuficientes.

5°) Agasajo por los 25 años del Fondes.

Fdo. Comisión Directiva: Marcelo Hryniuk, Presidente.

1p 01-04-26

ASOCIACIÓN DE INSTALADORES DE GAS DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Instaladores de Gas de Neuquén, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en Isla Verde, Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del Balance 2025.
- 2) Renovación de Comisiones Suplentes.
- 3) Aprobación de Balances Financieros años 2023, 2024 y 2025.

Fdo. Omar Barra, Secretario; Eraldo Penovi, Presidente.

1p 01-04-26

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA

Asamblea General Ordinaria

El Club Social y Deportivo Alianza, Personería Jurídica N° 1518/1979, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 24 de abril de 2026 a las 19:00 hs., en la Cámara de Comercio de Cutral-Có, sito en Avenida C.H. Rodríguez y Roca de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Nombrar dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3) Aprobación de los Ejercicios Económicos años 2022, 2023, 2024 y 2025,

Memorias e Informe del Revisor de Cuentas.

4) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Fdo. Héctor Fabián Vega, Presidente.

1p 01-04-26

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PICÚN LEUFÚ

Asamblea Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Picún Leufú, convoca a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de abril del año 2026 a las 18:00 hs., en su sede oficial ubicada en Ruta Nacional 237, Km. 1.351 en la localidad de Picún Leufú, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar Acta con Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 del año 2024 con cierre el 31 de diciembre del año 2024.

3) Elección de miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Martín Ariel Zapata, Presidente.

1p 01-04-26

ONG ASSUPA (ASOCIACIÓN DE SUPERFICIARIOS PATAGÓNICOS), MEDIO AMBIENTE Y EL DERECHO DE LA PROPIEDAD

Asamblea General Ordinaria

ONG ASSUPA (Asociación de Superficiarios Patagónicos), Medio Ambiente y el Derecho de la Propiedad, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 17 abril de 2026 a las 20:00 horas, en el domicilio calle San Martín N° 195, Piso 5, Oficina 4, Ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos socios la firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Consideración, tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Memoria y Balance General año/2025.

Fdo. Enrique Alfredo Hoyos, Secretario; Bruno Gabriel Apis, Presidente.

1p 01-04-26

AFR PINO HACHADO Y PINO SOLO**Asamblea Ordinaria**

La AFR Pino Hachado y Pino Solo, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo del año 2026 a las 14:00 hs., en el domicilio sito en Av. Del Trabajo 30 Viv., B° Las Lajitas s/n, en la localidad de Las Lajas, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Tratamiento y consideración de los Estados Contables correspondientes a los años 2012 al 2024.
- 3°) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; (3) Vocales Titulares; (2) Vocales Suplentes; Revisor de Cuentas Titular; Revisor de Cuentas Suplente, por un plazo de tres (3) años.

1p 01-04-26

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Alberto Zechner, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: “**Descartables Caromar S. A. s/Concurso Preven-**

tivo”, (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24/02/26 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad Descartables Caromar S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado Sindicatura al Estudio Vighenzoni - Chelala, Remedios 2.983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026, como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la recepción de las insinuaciones y observaciones del Art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: Caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala Analía Beatriz, CUIT 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3/08/26 (35 LCQ) y el Informe General en el 15/09/26 (39 LCQ). La Audiencia Informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs.. El período de exclusividad vencerá el 12/04/27. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Alberto Alemán, Juez. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026. Fdo. Dr. Alberto Daniel Alemán; Dr. Fernando Alberto Zechner.

5p 20; 27; 31-03; 01 y 07-04-26

La Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, sito calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en los autos: **“Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 1 c/Duschek Florencia Belen y Otro s/Privación del Ejercicio de la Responsabilidad Parental”**, ha ordenado se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén, por el término de dos (2) días, haciéndole saber a la Sra. Florencia Belen Duschek, que se ha entablado demanda de privación del ejercicio de la responsabilidad parental en los presentes autos, por lo que se le emplaza a comparecer en el plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación y constituir domicilio procesal o denunciar el real bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 26 de marzo de 2026. Fdo. Grigolato Loredana Agustina.

1p 01-04-26

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Poblete Monica Angelica c/Ocupantes Ilegales s/Acción Reivindicatoria**”, (527715/2019), cita a los sucesores de Poblete Monica, DNI 14.346.669, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente en los términos del Art. 145 y ccs. del C.P.C.C.. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 01-04-26

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 13985 de fecha 22/12/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Cifuentes Eduardo**, DNI 29.106.936, la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de homicidio simple (Arts. 79 y 45 del C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge de la Declaración Jurada de fecha 16/12/2025 que el condenado se encuentra privado efectivamente de su libertad desde el 14/09/2025. Lo allí informado coincide fielmente con los registros obrantes en el legajo, por lo que corresponde tomar el 14/09/2025 como punto de partida -dies a quo- a efectos del cómputo que infra se practica. Finalmente y conforme actuaciones del legajo virtual se informa por Trámite Pehuén N° 41217 que el condenado se encuentra alojado actualmente en la Comisaría N° 30 de Andacollo. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley Vigente al momento del hecho de fecha 13/09/2025, Cifuentes Eduardo: 1) Agotará la pena impuesta el día: 13/09/2033 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 13/09/2029. 3) Libertad condicional el día: 13/01/2031. 4) Libertad asistida el día: 13/06/2033. Neuquén, 20 de marzo del año 2026. Fdo. Dr. Cristian Daniel Rodríguez, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 01-04-26

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-01961777-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por

el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 4, Manzana 1, Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2023-01152946-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Manuel Gajardo, DNI N° 8.025.807 y Beatriz G. Alvarez, DNI N° 13.600.469 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana B, Casa 21, Plan 50 Viviendas, Barrio La Esperanza de la localidad de Plottier, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-01262624-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Miguel Ángel Mena, DNI N° 10.972.761 y Olga Noemi Contreras, DNI N° 14.362.848 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana A, Casa 11, Plan Federalismo 20 Viviendas, Barrio Costa de Reyes de la localidad de Vista Alegre Sur, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-00153366-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Valeria Calfunao, DNI N° 27.323.340 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana E, Lote 6, Sector Plateas, Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén,

a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-01771244-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Jose Oliart, DNI N° 10.565.683 y Rosalba Annie Tapia, DNI N° 18.596.495 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 2, Manzana 7, Monoblock 2, 2° Piso, Departamento C, Nomenclatura Catastral 09-21-065-7621-0016, Plan 104 Viviendas FONAVI-BIRF, Barrio Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2025-01738196-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 27B, Lote 4, Casa 17, Plan 28 Viviendas Federalismo de la localidad de Centenario, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2025-00383599-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Miguel Angel Urbina, DNI N° 16.842.661

y Veronica Contreras, DNI E/T y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 281, Lote 5, Casa 61, Plan 100 Viviendas FONAVI-BIRF de la localidad de Centenario, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por el requerido en el presente de declarar la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación y pago. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-01525718-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Susana Eudosia Valenzuela, DNI Nº 23.133.860 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana LXXIV, Lote 25, Plan 16 Viviendas en la localidad de Rincón de los Sauces, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2026-00667908-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana A, Lote 15, Asentamiento Fuentealba de la localidad de Plottier, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por el requerido en el presente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación y pago. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-01274422-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el

término de diez (10) días a la Sra. Ana Romero, DNI N° 9.747.373 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 74A, Lote 14, Casa 44, Plan 150 Viviendas de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

1p 01-04-26

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid, Planta Alta de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rosa Isnelda Leiva, DNI N° 92.684.243 y Juan Keheler, DNI N° 444.036, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.C. y C. y Art. 725 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **“Leiva Rosa Isnelda y Otros s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 87362/2025). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Natalia Carolina Quiñones, Secretaria. Junín de los Andes, 23 de febrero del año 2026. Fdo. Dra. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

1p 01-04-26

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Horacio Saez (DNI N° 24.017.916), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.C. y C. y Art. 725 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **“Saez Sergio Horacio s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N°

87281/2025). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 20 de febrero del año 2026. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi, Secretario.

1p 01-04-26

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, situado en Etcheluz 650 de Zapala, en autos: **“Escalante Claro Elvio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 89672, Año 2025)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Escalante Claro Elvio, con DNI M5.801.424, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos con la documentación que lo acredite. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Zapala, 18 de febrero de 2026. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha.

1p 01-04-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aguilera Barrientos Raul Humberto y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (563228/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Aguilera Barrientos Raul Humberto, DNI 93.602.747 y/o Aguilera Raul Humberto, DNI 76.571 y Riquelme Leontina, DNI 4.165.098, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de marzo del año 2026. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 01-04-26

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alvarado Pinilla Delia Rosa y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (562763/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Avarado Pinilla Delia Rosa, CI 64.855 y Jara Rodriguez Juan Alberto, DNI 92.910.971, para

que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de septiembre del año 2025. Diego G. Troitíño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 01-04-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Hermosilla Maria Ines y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (565161/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Maria Ines Hermosilla, DNI 13.813.315 y Agustin Ramón Cabrera, DNI 8.030.910, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de diciembre del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 01-04-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mora Chavarria Edinson Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (563468/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Edinson Eduardo Mora Chavarria, DNI 31.456.790, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de octubre del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 01-04-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fuentes Carlos Augusto s/Sucesión ab-intestato”, (564822/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Augusto Fuentes, DNI

10.662.480, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de diciembre del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 01-04-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00814358- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC 327 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Campana, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-327 YPF. Nq.LLL-1843(h) X= 5.757.910,93 - Y= 2.523.469,77; YPF.Nq.LLL-1844(h) X= 5.757.908,65 - Y= 2.523.478,47; YPF.Nq.LLL-1845(h) X= 5.757.906,37 - Y= 2.523.487,18; YPF.Nq.LLL-1846(h) X= 5.757.904,09 - Y= 2.523.495,89; YPF. Nq.LLL-1847(h) X= 5.757.901,80 - Y= 2.523.504,59; YPF.Nq.LLL-1848(h) X= 5.757.899,52 - Y= 2.523.513,30; YPF.Nq.LLL-1855(h) X= 5.757.970,91 - Y= 2.523.485,49; YPF.Nq.LLL-1856(h) X= 5.757.968,62 - Y= 2.523.494,19; YPF. Nq.LLL-1857(h) X= 5.757.966,34 - Y= 2.523.502,90; YPF.Nq.LLL-1858(h) X= 5.757.964,06 - Y= 2.523.511,61; YPF.Nq.LLL-1859(h) X= 5.757.961,78 - Y= 2.523.520,31; YPF.Nq.LLL-1860(h) X= 5.757.959,50 - Y= 2.523.529,02. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 12 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, montaje de 1 línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 01-04-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00839079- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de 6 Pozos productores de Petróleo y/o Gas en PAD 52, Ductos e Instalaciones Asociadas", propuesto

por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Oeste, en las siguientes Coordenadas Pozos ubicados en PAD 52, Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VIS.Nq.BPO-2521(h): X= 5780178 e Y= 2535474, VIS.Nq.BPO-2522(h): X= 5780178 e Y= 2535484; VIS.Nq.BPO-2523(h): X= 5780178 e Y= 2535494; VIS.Nq.BPO-2524(h): X= 5780178 e Y= 2535504; VIS.Nq.BPO-2525(h): X= 5780178 e Y= 2535514; VIS.Nq.BPO-2526(h): X= 5780178 e Y= 2535524; Línea de Captación 8" PAD 52 a Batería 4 BPO Inicio X= 5780084 Y:2535544 - Fin X= 5776536 Y:2538236; Línea de Control 3" PAD 52 a PAD 100 BPO Inicio X= 5780082 e Y= 2535546 - Fin X= 5779777 e Y= 2533416; Línea de Control 3" PAD 52 a PAD 102 BPO Inicio X= 5780082 e Y= 2535546 - Fin X= 5779966 e Y= 2532024; Línea de Gas Lift 4" EEC-13 a PAD 52 Inicio X= 5776534 e Y= 2538231 - Fin X= 5780084 e Y= 2535544; Fibra óptica Inicio X= 5779777 e Y= 2533416 - Fin X= 5780082 e Y= 2535546; LAMT Troncal Inicio X= 5779736 e Y= 2533435 - Fin X= 5780096 e Y= 2535521. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 01-04-26

Transferencia de Fondo de Comercio (Ley N° 11867)

Se hace saber que Contreras Julián Martín, DNI N° 29.043.890, CUIT N° 20-29043890-0, con domicilio en Islas Malvinas N° 295 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Platos S.A.S., CUIT N° 30-71899788-3, con domicilio en Bergatín Belgrano N° 787 de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, han acordado la transferencia del fondo de comercio del Rubro: Resto Bar, denominado comercialmente como: "Vikingos", sito en calle Juan B. Justo N° 1.206 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se comunica que el establecimiento no posee pasivos o de poseerlos, las Oposiciones de Ley deberán presentarse en Juan B. Justo N° 1.206 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Neuquén, 25 de marzo de 2026.

1p 01-04-26

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2026**

0451 - Deja sin Efecto el estado de disolución y liquidación de la sociedad "Vial Neuquén S.A."

0452 - Convalida el Acta de Paritarias N° 24 de fecha 01 de diciembre de 2025 y el Acta de la Comisión Especial - Secretaría de Trabajo Ad Hoc de fecha 05 de marzo de 2026.

0453 - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. - CORFONE S.A..

0454 - Autoriza y Aprueba la contratación en los términos del Artículo 64°, inciso 2), apartado a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, del Servicio de Policía Adicional dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinada a la custodia interna y protección de bienes en el inmueble del Edificio Central, donde funciona el Ministerio de Economía, Producción e Industria, el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Energía y el inmueble donde funciona la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos.

0455 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.).

0456 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

0457 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Fundación Banco Provincia del Neuquén.

0458 - Autoriza la constitución de un fondo permanente de caja chica, a la Dirección Provincial de Casa del Neuquén, dependiente del Ministerio de Je-

fatura de Gabinete y asigna hasta el monto mensual establecido en el Artículo 1°, inciso d) del Reglamento de Contrataciones, para ser aplicado a gastos de funcionamiento de dicha repartición.

0459 - Modifica el Presupuesto General Vigente que forma parte integrante del presente Decreto.

0460 - Modifica el Presupuesto General Vigente que forma parte integrante del presente Decreto.

0461 - Modifica el Presupuesto General Vigente que forma parte integrante del presente Decreto.

0462 - Da de Baja de la Estructura Orgánico-Funcional de la Subsecretaría General.

0463 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Jessica Yanet, "Auxiliar de Depósito" de la Dirección General Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo normado en el Artículo 85°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y en el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, al incurrir en incumplimiento de los deberes impuestos por el Artículos 9°, inciso a) del E.P.C.A.P.P. y Artículo 22° (actual Artículo 26°), apartado Deberes, Punto 1 del CCT, por haberse configurado el abandono de cargo por ausencias continuas e injustificadas durante el período comprendido entre los días 20 de abril; 05 de mayo; 01, 04 y 12 de agosto; 21 de septiembre; 28 y 31 de octubre; 14 de noviembre; 07,12, 19 y 21 de diciembre del año 2022 y los días 11, 25 de enero; 02 al 09, 13, 15, 17, 22 y 23 de febrero del año 2023, conforme lo expuesto en los Considerandos.

0464 - Convalida la Disposición Interna N° 02/25, emitida por la Dirección del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén.

0465 - Convierte un (1) cargo PF2 en un (1) cargo PF1 del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0466 - Transfiere y Convierte a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo de Jur.04 en un (1) cargo AD1 de Jur.10 del Presupuesto General Vigente.

0467 - Designa en la Planta Temporal del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.) al personal consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma.

0468 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de alojamiento hotelero con desayuno incluido y servicio de alimentación (catering) destinado a las delegaciones deportivas participantes de los “Juegos Patagónicos Unificados (EPADE - Para EPADE - JIP) 2026”.

0469 - Otorga un Aporte No Reintegrable al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística.

0470 - Designa Representante Titular y Representante Alterna ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT), para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT).

0471- Retira la Autorización Estatal para funcionar y cancela la inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones Civiles de la entidad denominada: “Hogar Camino de Esperanza”, en virtud de su disolución y liquidación.

0472 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de Neutics S.A.P.E.M..

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 38 Páginas

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 2 a 34

Decretos Sintetizados
- Pág. 35 a 37